

Factura Pequeño Contribuyente

SILVIA MARIA, DAVILA PALACIOS
 Nit Emisor: 84445599
 SILVIA MARIA DAVILA PALACIOS
 5 AVENIDA 6-02 Siquinala, ESCUINTLA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D8218C59-1346-4E1B-A82F-E301796E2AEE
 Serie: D8218C59 Número de DTE: 323374619
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 10:30:19
 Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 10:30:20
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-354-2022.	13,000.00	0.00	13,000.00	
TOTALES:					0.00	13,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-354-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-354-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022. ✓

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar y coordinar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural:

- Generación de programación semanal de acuerdo a los objetivos de electrificación rural.
- Coordinación para solicitud de viáticos y vehículos para ejecución de programación semanal.
- Revisión de documentos de liquidación semanalmente para las comisiones asignadas al equipo de Técnicos en Electrificación.

c) Asesorar y coordinar con los representantes de las comunidades, COCODES o líderes comunitarios la visita de campo a realizar para tener el acceso y apoyo de los comunitarios:

- Envío de correos a Olopa y Chiquimula para seguimiento a solicitudes y estatus de comunidades en cada departamento.
- Coordinación para elaboración y envío de oficios de solicitud de agendas telefónicas actualizadas por gobernación departamentales de los municipios en jurisdicción de cada una y con esto garantizar una buena programación y ejecución de visitas técnicas en campo.

d) Asesorar al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural:

- Revisión de consolidados de IES e IHSE, para elaboración de resúmenes y entrega de data veraz (semanalmente).
- Programación de metas físicas del área de Electrificación Rural en conjunto con Jefatura de Desarrollo Energético.
- Apoyo con la entrega de logros del programa 15 con el equipo de Planificación Financiera.

e) Asesorar y planificar actividades del Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a Electrificación Rural:

- Reunión con equipo de UPEM para establecer en conjunto los Beneficios del Desarrollo del Sistema Energético Nacional y Generar difusión comunitaria del mismo, se estima inicio de la difusión para el mes de junio.

f) Apoyar en Mesas técnicas instauradas a nivel institucional para una coordinada y pronta atención a solicitudes relacionadas con el sector energético derivado del tema de conflictividad social:

- Atención de reunión para entrega de avances por parte del MEM a la Comisión Presidencial de Diálogo, respecto a la Mesa Técnica Interinstitucional de Alto Nivel para atención a la conflictividad territorial de los municipios de Ixchiguán y Tajumulco del departamento de San Marcos.
- Elaboración y entrega de oficios dirigidos a municipalidades de Ixchiguán y Tajumulco para seguimiento y confirmación de participación en proyectos de Electrificación Rural.
- Coordinación para atención de Mesa Técnica Interinstitucional de Alto Nivel para la Atención a la Conflictividad a la Energía Eléctrica, llevada a cabo el 11 de mayo en el departamento de San Marcos, atendida por el técnico Javier Ortega.

g) Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Generación de Reporte para actualización de estatus y coordinación de actividades para cumplimiento de las actividades: Compromisos presidenciales con alcaldes, Política Chixoy, Prioridades INDE, COVES, GABECO, Prioridades MEM y Gestión de Expedientes. Adicional a generación del reporte, seguimiento a c/u para cumplimiento de compromisos adquiridos con los diferentes involucrados.
- Elaboración y actualización de Informe de Interpelación, sobre la ejecución del área de Electrificación Rural.
- Actualización semanal de los avances con los compromisos adquiridos con los diferentes alcaldes de la república y compartido a Asesora María Alejandra López Cárcamo, CC a los representantes de la DGE.
- Actualización semanal de PPT para entrega del cumplimiento de indicadores del equipo de Electrificación Rural.
- Coordinación para evacuación de expedientes (IES), en conjunto con equipo de Electrificación Rural, revisión de Informes técnicos y consolidados y entrega a firma para notificación al INDE.
- Revisión y actualización de carpetas digitales con las fotografías de visitas técnicas en campo por el equipo de Electrificación Rural y revisión y actualización de carpetas físicas con documentación correspondiente al área en mención.

Atentamente,

Silvia María Dávila Palacios
DPI No. (2108694100504)

Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético



Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Córdova
Subdirector General de Energía

